

Nutrición

La junta reconoce que un ambiente escolar saludable prepara a los estudiantes para la universidad, sus carreras y un futuro exitoso. Los estudiantes que comen comidas bien balanceadas están más preparados para aprender en el aula. La junta apoya el mayor énfasis del distrito en la nutrición en todos los niveles de grado para mejorar el bienestar de los estudiantes del distrito. Por lo tanto, es política de la junta brindar a los estudiantes acceso a alimentos nutritivos como se indica en esta política y el procedimiento adjunto.

Programa de Servicios de Alimentación y Nutrición

La junta apoya la filosofía de los Programas Nacionales de Almuerzo y Desayuno Escolar y proporcionará comidas saludables y nutritivas para los niños en las escuelas del distrito. La junta autoriza al superintendente o su designado a administrar el programa de servicios de alimentos, siempre que cualquier decisión de celebrar un contrato con una empresa de administración de servicios de alimentos requerirá la aprobación de la junta. Los gastos para el suministro de alimentos no excederán los ingresos estimados.

Cuando y donde corresponda, el superintendente o su designado es responsable de:

- Distribuir anualmente solicitudes de comidas y determinar la elegibilidad para comidas escolares; • Proteger la identidad de los estudiantes elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido; • Garantizar que las comidas cumplan con los requisitos del patrón de comidas del USDA; • Garantizar que los períodos de comida cumplan con las regulaciones del USDA; • Establecer un Plan de Seguridad Alimentaria; • Determinar los precios de las comidas y presentarlos a la junta para su aprobación anualmente; • Utilizar el derecho total de USDA Foods; • Mantener una cuenta de servicio de alimentación escolar sin fines de lucro; • Garantizar que todos los ingresos se utilicen únicamente para el programa de alimentación escolar; • Establecer una política de cobro de comidas si no se sirven comidas sin costo para los estudiantes; • Acomodar a niños con necesidades dietéticas especiales; • Garantizar el cumplimiento de las políticas de no discriminación del USDA; • Seguir los procedimientos de adquisición adecuados; y • Garantizar el cumplimiento de los estándares de nutrición de Smart Snacks in School.

Programas federales

La participación en varios programas federales relacionados con la nutrición, incluido el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Desayunos Escolares y los estándares de nutrición del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA Smart Snacks in School, requieren una política de bienestar. El distrito abordará y seguirá su política de bienestar integral de acuerdo con la 6702 – Bienestar.

Referencias cruzadas:

- 3210 - No discriminación
- 6701 – Educación Física y Recreio
- 6702 – Salud y Bienestar

Referencias legales:
RCW 28A.210.365 Elección de alimentos, actividad física, aptitud física infantil -
Estándares mínimos - Política de exención o exención del distrito.

RCW 28A.235.120 Programas de Alimentación - Establecimiento y Operación
- Personal - Convenios RCW 28A.235.130 Leche
para niños con cargo a la escuela RCW 28A.235.140 Programas de desayunos
escolares RCW 28A.235.145 Programas de desayunos y
almuerzos escolares - Uso de fondos estatales RCW 28A.235.150 Programas de
desayunos y
almuerzos escolares - Subvenciones para aumentar la participación - Mayor apoyo
estatal RCW 28A.235.160 Requisitos para implementar programas de servicios
de desayunos, almuerzos y alimentos de verano en las escuelas - Exenciones RCW
28A.235.170 Programa de subvenciones para frutas y verduras frescas
cultivadas en Washington RCW 28A.623.020 Programa sin fines de lucro para personas
mayores - Autorizado
- Restricciones

RCW 69.04 Comercio Intraestatal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos
RCW 69.06.010 Permiso de trabajador de servicios de alimentos y bebidas -
Presentación, duración - Requisitos mínimos de capacitación
RCW 69.06.020 Permiso exclusivo y válido en todo el estado - Tarifa RCW

69.06.030 Personas enfermas - No pueden trabajar - El empleador no puede
contratar RCW
69.06.050. El permiso debe obtenerse dentro de los catorce días desde el
momento del empleo.
RCW 69.06.070 Permiso de servicio limitado

WAC 392-157-125 Hora de las comidas
2 CFR Parte 200 - Adquisiciones
7 CFR, Partes 210 y 220 7 CFR,
Parte 245.5

Recursos de gestión:
2022 - junio
2018 - Edición de política de mayo
2017 - Edición de julio
2017 - Edición de abril
2015 - Edición de junio

2014 - Edición de febrero

Policy News, febrero de 2005 Nutrición y aptitud física

Política

Policy News, diciembre de 2004 Nutrición y aptitud física

Actualizar

Mejores prácticas de la política de bienestar escolar de nutrición infantil de OSPI para
Desarrollo, implementación y evaluación de políticas

Fecha de adopción:

7.05 Clasificación: Esencial

Fechas de revisión: 3.15; 8.16; 6.24